BOLETÍN OFICIAL

DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año IV — 22 de octubre de 1985. — Número 40 — Página 1265

I LEGISLATURA

SUMARIO

Página

4. Propuestas de resolución.
   4.3. Proposiciones no de ley.

   Escritos iniciales:
   - Puestos de trabajo de la empresa Corcho, S.A., presentada por el Grupo Parlamentario Popular ..... 4-P-07 .. 1267
   - Fomento, ordenación y aprovechamiento de las aguas minero medicinales y termales de los establecimientos balnearios de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-X-23 1269
   - A fin de que se inste al Gobierno de la Nación para que se modifique el proyecto de ley de impuestos especiales de forma que se impida la desaparición del orujo de Potes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular 4-P-08. 1275

5. Preguntas.
   5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

   Escritos iniciales:
   - Potenciación de TVE en Cantabria, (Nº 182), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G. P. Mixto 3-A-XXX-XX 1277
   - Iniciación de las obras de reconstrucción del Puente de La Venta de Fresnedo, Nº 183, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G. P. Socialista 3-A-300-17 1279
   - Ejecución de la obra de camino de Burió al Collado de Hoz, Nº 184, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista 3-A-300-18 1281

5.3. Con respuesta escrita. Página

Escritos iniciales:
- Alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de Santander, Nº 128, presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del G.P. Mixto 1283
- Ayuntamientos que tienen en elaboración algún tipo de tratamiento urbanístico, Nº 129), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del G.P. Mixto 1285
- Ayuntamientos que tienen plan general de urbanismo o cualquier otro modelo de regulación urbanística, (Nº 130), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del G.P. Mixto 1287
- Presentación de alegaciones a iniciativas urbanísticas, (Nº 131), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del G.P. Mixto 1289
- Ayuntamientos que han elaborado conjuntamente la normativa urbanística, (Nº 132), presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del G.P. Mixto 1291

8. Información.
8.2. Actividad parlamentaria.
8.2.1. Reuniones celebradas del 12 al 21 de octubre 1293
8.2.2. Relación de documentos presentados del 12 al 21 de octubre 1293

8.4. Composición de los órganos de la Cámara.
- Sustitución de un Diputado del Grupo Parlamentario Mixto en la Comisión de Educación y Cultura 1295

4. Propuestas de resolución.
4. 3. Proposiciones no de ley.

PUESTOS DE TRABAJO DE LA EMPRESA CORCHO, S.A.

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a puestos de trabajo de la empresa Corcho, S.A.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,

El Grupo Parlamentario Popular, presenta al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Proposición no de ley, sobre la situación de Corcho, S.A.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La empresa Corcho, S.A, radicada en Cantabria, es una pieza clave en el tejido industrial de nuestra Región.

La citada empresa está sometida a un proceso de reconversión industrial dentro del sector electrodomésticos línea blanca que ha producido, hasta la actualidad, una pérdida considerable de puestos de trabajo, que se prevé se incrementará aún más en un futuro próximo si se suprimen determinadas líneas de fabricación.

Ante el impacto que supone para nuestra Región, en estos momentos de crisis económica, tal pérdida de puestos de trabajo, y al no estar declarada Cantabria Zona de Urgente Reindustrialización por el Gobierno Central, el Grupo Parlamentario Popular considera que es imprescindible que los Grupos Parlamentarios representados en esta Asamblea aprueben la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

"Que por el Consejo de Gobierno de Cantabria se realicen las gestiones pertinentes con las Administraciones Públicas correspondientes con objeto de tomar las medidas oportunas a fin de paliar en su totalidad la grave pérdida de puestos de trabajo que se produce en Cantabria en la empresa Corcho, S.A".

Santander, 11 de octubre de 1985. Fdo.: José Ramón Montes Gonzalez."

4. Propuestas de resolución.
4.3. Proposiciones no de ley.

FOMENTO, ORDENACION Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS MINEROMEDICINALES Y TERMALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS BALNEARIOS DE CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a fomento, ordenación y aprovechamiento de las aguas mineromedicinales y termales de los establecimientos balnearios de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Art. 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY relativa a FOMENTO, ORDENACION Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS MINEROMEDICINALES Y TERMALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS BALNEARIOS DE CANTABRIA.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El empleo de las aguas minero-medicinales y termales, tras un apogeo incuestionable, y del que sobran datos durante las épocas griega y romana, conoce un periodo oscuro posiblemente de declive, o del que al menos no se tienen noticias, que abarca toda la Edad Media y el Renacimiento, para resurgir con fuerza, con el comienzo de la Epoca Moderna, en que pasan a ser utilizados con profusión.

Actualmente, atraviesan una época de declive, y semiabandono, pero esto solamente en España. No ha sido así en el resto de los países europeos en los que su uso, tan habitual, forma parte de sus esquemas sanitarios, estando regidos y controlados por sus legislaciones.

A tal fin, podríamos referir que, según estadísticas bastante recientes, resulta que la utilización en los países europeos, de los establecimientos balnearios, es:

FRANCIA: 450.000.- Usuarios de los que la SS. Francesa corre con los gastos de 400.000.-

POLONIA: 500.000.- La medicina en este tipo de países es totalmente estatal.

ITALIA: 1.500.000.-

ALEMANIA: 6.000.000.-

RUSIA: 12.000.000.-

En España, durante el año 1984, utilizaron los Balnearios 90.000 personas, todas a título particular, sin ningún tipo de ayudas.

Las razones de esta situación son complejas o, en el mejor de los casos, están confusas. Lo que ya está más claro es la conclusión que puede sacarse de sus consecuencias.

Una gran parte de las aguas minero-medicinales están sin controlar ni analizar, desde hace como mínimo 50 años.

Cantidades ingentes cuantificables en muchos millones de litros/día son vertidas diariamente a los ríos sin que nadie se beneficie de ella. Para nosotros esto equivale al despilfarro que supondría arrojar al río cajas completas de medicamentos, y debe de entenderse este valor en su sentido doble.

A) Como beneficio no obtenido.

B) Como valor económico desperdiciado.

Desconocimiento generalizado. Falta de investigación seria durante no menos de 80 años en todo lo relacionado con las aguas minero-medicinales, la Balneoterapia y la Crenoterapia.

Aquí hay que incluir a la clase médica, muy a nuestro pesar, y pese al destacable esfuerzo de eminentes profesionales, Prof. Armijo, Prof. Sosona, Prof. Mozota, y otros, cuya voz no ha sido escuchada con la atención que su enorme caudal de conocimientos requeriría.

En España, aproximadamente, un 60-70% de lo que fueron las instalaciones balnearias, están en total abandono. Lo que fueron sus instalaciones complementarias (hoteles, transporte, parques, etc...) están derruídos, desaparecidos o, en el mejor de los casos, en ruinas.

En Cantabria, que sabemos que es una región privilegiada en este tipo de aguas, tanto desde el punto de vista cualitativo, como cuantitativo, quedan funcionando cuatro (4) balnearios, y ello, en condiciones de gran precariedad, con un rendimiento medio aproximadamente del 10% de su capacidad curativa, con la mitad o menos de las instalaciones que fueron capaces de tener, languideciendo de forma anárquica sin el más mínimo apoyo de ningún estamento oficial, cuando sabemos que la poca gente que puede costearse sus tratamientos en dichas instalaciones son los mejores agentes de propaganda de las excelencias que tales curas reportan.

Sabemos de otros dieciséis balnearios que no resistieron el embate de tal dejadez y acabaron cerrando sus puertas por no poder soportar la pérdida que suponía tenerlos en funcionamiento. El último de estos fue Solares (1977) y entre

ellos se puede citar la mejor agua térmica radiactiva de España y una de las mejores de Europa, que vierte apróximadamente 100 l/seg. de agua a 64º C. en el río Deva, sin que a nadie beneficie tal disparate.

Pero es que, además, disponemos de al menos otros 17 puntos de interés acuífero, en los que hubo o pudo haber habido instalaciones balnearias y en los que nunca nadie se molestó en analizar la riqueza de sus aguas.

Es fácil de entender que el atraso que aplican cerca de 80 años de abandono en esta materia es un importante handicap que Cantabria arrastra frente a Europa, tanto más sangrante en cuanto se trata de una materia en la que podría jugar con claras ventajas, dado lo privilegiado de su suelo en este aspecto; y tanto más importante cuando se trata de un problema de salud pública, que racionalmente utilizado en otros países, está arrojando una cantidad ingente de beneficios:

Desde el punto de vista de la medicina, beneficios sociales.

Desde el punto de vista económico.

Movimiento turístico.

Puestos de trabajo generados.

Los derivados de la comercialización de estas aguas.

Ante la petición de una política de termalismo en 1975, el Gobierno, respondió (Boletín de las Cortes nº 1.475): "El desarrollo de una amplia política de balnearios dentro de la población beneficiaria, constituye un gasto más que añadir a los ya existentes".

Nosotros, negamos esto categóricamente. La Seguridad Social en Francia ha seguido por procedimientos indirectos, la eficacia de la cura basada en el consumo de medicamentos, gastos en médicos y absentismo laboral, y han comprobado que se consigue disminuir los gastos por acto médico y en medicamentos en un 40 % y el absentismo laboral en un 30-40%.

La frase citada más arriba, sería cierta si se concibieran los balnearios como centros vacacionales, que nunca deben de ser.

En Francia, la SS. cubre un 70% - 75% del costo de la cura balnearia.

Utilizan siempre un dossier que justifica la prescripción y posterior tratamiento, haciendo un seguimiento total del mismo.

En Alemania, actualmente, más de un millón de niños sanos sigue tratamiento balneario con fines profilácticos, porque se ha demostrado que se disminuye el absentismo laboral en un 57%.

Pero este handicap que señalábamos antes implica también que nos hayamos quedado muy atrás en otros aspectos que atañen a la infraestructura de tales procederes terapéuticos, y a tal fin señalaría como más importantes:

Al menos las 20-30 últimas promociones de médicos que han salido de las Facultades de Medicina españolas, no han sido impuestas en la disciplina de Hidrología Médica. Cuando se ha hecho alguna referencia a este tema, ha sido de forma muy somera, en algún recurso monográfico o similar.

Ello conlleva la poca confianza del profesional de la medicina en este proceder terapéutico que muchas veces implica incluso el desconocimiento por parte de dicho profesional de las instalaciones balnearias que tiene más próximas, y de sus posibilidades. Esto hace que su criterio al respecto esté difractado y no se ajuste a la situación real y no es culpable de ello, sino víctima, ya que corregir este defecto ha sido solicitado numerosas veces por más de un Claustro Universitario sin resultado positivo alguno.

Como consecuencia de lo anterior, y resultado de la no investigación seria durante estos años, se ha provocado el que:

A) Nuestra tecnología sigue estando donde se quedó en el siglo XIX. Se exceptúa la derivada del embotellamiento de aguas.

B) Los tratamientos que se hacen a nuestros 90.000 bañistas obedecen casi siempre a criterios totalmente empíricos, son desordenados, no están aconsejados con fundamento cientifico (prácticamente se carece de tal ciencia) y con un control hecho, las más de las veces, con mejor intención que métodos. No hay casuística al respecto.

Se carece de personal especializado en la materia.

No obstante, la opinión de nuestros bañistas, o aguistas, como han de llamarse (para nosotros son simplemente pacientes) son siempre positivas, incluso aunque denunciemos la falta de rigor científico.

Es prácticamente nula la referencia a accidentes de algún tipo, y cuando la encontramos, éste, resulta ser casi siempre anecdótico. Es prácticamente inexistente la presencia de contraindicaciones formales para la balneoterapia, por lo que estamos en condiciones de afirmar que ésta, realizada bajo vigilancia médica, cumple perfectamente el principio de toda acción médica, "Primun non Nocere".

Nosotros creemos que la medicina debe establecerse en tres estadios: Preventivo, curativo y rehabilitador. Y si algún mal atañe a nuestro esquema sanitario es, precisamente, el haber incidido excesivamente en el segundo estadio, en detrimento de los otros dos. Y es en el plan preventivo, y más en el rehabilitador, en los que más incide y cobra una importancia de primer orden el empleo de la cura balnearia, y hablamos de la cura balnearia sólo como lo que debe ser, como un procedimiento terapéutico más, un arma terapéutica de la que se puede disponer equiparable a las demás, que con tanta profusión se emplean, y que con todas las demás, en manos profanas, tienen su peligro, son desperdiciadas y provocan un gasto, y que racionalmente empleadas, pueden reportar grandes beneficios. La cura balnearia, en el peor de los casos, es un factor coadyuvante en el tratamiento de muchos procesos patológicos.

Creemos por ello, que en la balneoterapia, como agente terapeútico que el médico tiene, y al que la sociedad tiene derecho, no puede en modo alguno esgrimirse como argumento el del conocimiento que de ella se tiene para abandonarla y renunciar a los beneficios que debe proporcionar.

Somos conocedores del crecimiento y alarmante interés que empresas europeas, multinacionales en algunos casos, están tomando en nuestras aguas interés, que muchas veces se ha traducido ya en la adquisición de algunos balnearios completos, cuyas instalaciones, por este procedimiento, han dejado de pertenecernos.

Ahora se ha detectado este mismo interés por algunos balnearios de Cantabria. Sabemos, p.e.j., que las aguas sulfurosas de Alceda no tienen casi equivalente en ningún país europeo, y que la riqueza térmica de la Hermida sólo la igualan contados manantiales de Europa.

Ya se dan los primeros pasos para la formación de lo que pudiera ser una Conferencia Internacional de Balnearios. En el Congreso celebrado en Budapest, entre el 5 y el 8 de Octubre de 1982, las autoridades en la materia allí reunidas, constataron la necesidad de una cooperación internacional para destacar y desarrollar los métodos más eficaces de empleo de aguas mineromedicinales y de las condiciones climáticas. Al mismo tiempo criticaron la ignorancia reinante entre s médicos sobre sus efectos terapéuticos.

TERMINOLOGIA:

Aguas Minerales: Lo son todas, ya que todas llevan disuelto algún mineral en su composición.

Aguas Minero-Medicinales: Por su composición y características, pueden ser utlizadas con fines terapeúticos.

Su acción terapéutica está basada en su contenido en minerales, precisando para ello, en líneas generales, el cumplimiento de las siguientes dos condiciones:

1) Contener más de un gramo (1g./kg.) de elementos sólidos.

2) Aguas que contienen por litro elementos particularmente activos, en cantidades determinadas.

Aguas Radioactivas: son aquellas, que medidas en origen, y de una forma constante, emiten radiacción de alguna de las tres familias radioactivas. Para que esta radiacción sea terapéuticamente aprovechable, ha de sobrepasar 1,27 Ncu.

Aguas Termales: Son aquellas, cuya temperatura, medida en origen, y de una forma constante, no es inferior a 38º C.

Balneoterapia: Es el empleo de las aguas Minero-Medicinales, con fines terapeúticos.

Establecimiento Balneario: Es el conjunto de las instalaciones precisas para el correcto empleo de la técnica Balneoterápica.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

Que el Consejo de Gobierno de Cantabria, con la máxima urgencia, articule un proyecto de ley que proteja, rehabilite y haga posible el pleno empleo de nuestra riqueza mineromedicinal.

Desde un punto de vista práctico la ley debe indicir en:

1º.- Modernización y puesta al día de los balnearios de Cantabria. Su control sanitario.

2º.- Buscar las relaciones institucionales adecuadas para el apoyo científico a este proyecto.

3º.- Promoción de infraestructura cultural, social y turística de los Balnearios de Cantabria.

En Santander a 17 de octubre de 1985.

El Portavoz, Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

4. Propuestas de resolución.
4.3. Proposiciones no de ley.

A FIN DE QUE SE INSTE AL GOBIERNO DE LA NACION PARA QUE SE MODIFIQUE EL PROYECTO DE LEY DE IMPUESTOS ESPECIALES DE FORMA QUE SE IMPIDA LA DESAPARICION DEL ORUJO DE POTES.

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular a fin de que se inste al Gobierno de la Nación para que se modifique el proyecto de ley de impuestos especiales de forma que se impida la desaparición del orujo de Potes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Se encuentra en trámite en el Parlamento de la Nación el Proyecto de Ley sobre impuestos especiales. De aprobarse este Proyecto tal y como está, supondrá en la práctica la desaparición del orujo de Potes.

Alianza Popular de Cantabria, con independencia de las enmiendas que piensa introducir en el trámite parlamentario, considera que el Gobierno Regional debe actuar ante el Gobierno de la Nación al objeto de evitar que se perjudique a un producto de nuestra Región.

Por ello, se presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY

"Que por el Gobierno de la Región se inste al Gobierno de la Nación al objeto de que en el trámite parlamentario se modifique el Proyecto de Ley de Impuestos Especiales de forma que se impida la desaparición de un producto típico de nuestra zona lebaniega, cual es el orujo de Potes."

Santander, 18 de octubre de 1985.- Fdo.: José Ramón Montes; Portavoz."

5. Preguntas.
5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

POTENCIACION DE TVE EN CANTABRIA (Nº 182).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 182, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a potenciación de TVE en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Dadas las precarias condiciones en que se encuentra el Centro Regional de TVE (Tele-Cantabria), el centro peor dotado del Estado Español, 42 profesionales, más las instalaciones y equipos dentro del espacio de un piso-vivienda familiar, así como la falta de equipos técnicos profesionales necesarios.

En consecuencia, se pregunta:

Criterios a seguir con relación a la potenciación de TVE en Cantabria y los compromisos adquiridos con este medio de comunicación que no están siendo cumplidos.

En Santander a 16 de octubre de 1985.
Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz".

5. Preguntas.
5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

INICIACION DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA VENTA DE FRESNEDO. (Nº 183).

Presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 183, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciación de las obras de reconstrucción del puente de La Venta de Fresnedo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ISAAC AJA MUELA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

¿Cúando van a iniciarse las obras prometidas por el Vicepresidente y Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, de reconstrucción del puente de La Venta de Fresnedo?.

En Santander, a 11 de octubre de 1985.

Fdo.: Isaac Aja Muela".

5. Preguntas.
5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

EJECUCION DE LA OBRA DE CAMINO DE BURIO AL COLLADO DE HOZ. (Nº 184).

Presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 184, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ejecución de la obra de camino de Burió al Collado de Hoz.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ISAAC AJA MUELA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

¿Qué motivos impiden la ejecución de la obra de "Camino de Burió al Collado de Hoz", incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1984?.

En Santander, a 11 de octubre de 1985.

Fdo.: Isaac Aja Muela".

5. Preguntas.
5.3. Con respuesta escrita.

ALEGACIONES AL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LA CIUDAD DE SANTANDER. (Nº 128).

Presentada por D. Adolfo Linares Saíz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 128, formulada por D. Adolfo Linares Saíz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Santander.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Teniendo conocimiento este Diputado de que la Diputación Regional de Cantabria, en el periodo de exposición pública del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Santander presentó una serie de alegaciones al mismo, se interesa conocer los extremos siguientes:

¿Quién hizo las alegaciones, con qué rango se hicieron y cuál es el contenido de cada una de ellas?.

En Santander, a 18 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.
5.3. Con respuesta escrita.

AYUNTAMIENTOS QUE TIENEN EN ELABORACION ALGUN TIPO DE TRATAMIENTO URBANISTICO. (Nº 129).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 129, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ayuntamientos que tienen en elaboración algún tipo de tratamiento urbanístico.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

SE PREGUNTA:

¿Qué ayuntamientos tienen en elaboración algún tipo de tratamiento urbanístico y en qué estado se encuentra cada uno?.

En Santander a 18 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.
5.3. Con respuesta escrita.

AYUNTAMIENTOS QUE TIENEN PLAN GENERAL DE URBANISMO O CUALQUIER OTRO MODELO DE REGULACION URBANISTICA. (Nº 130).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 130, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ayuntamientos que tienen plan general de urbanismo o cualquier otro modelo de regulación urbanistica.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

SE PREGUNTA:

Qué Ayuntamientos tienen en la actualidad Plan General de Urbanismo o cualquiera otro modelo de Regulación urbanística que se encuentre en plena aplicación.

En Santander a 18 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas
5.3. Con respuesta escrita.

PRESENTACION DE ALEGACIONES A INICIATIVAS URBANISTICAS (Nº 131).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 131, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a presentación de alegaciones a iniciativas urbanísticas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Siendo notorio de la Diputación Regional de Cantabria cuenta en la actualidad con las competencias precisas para aprobar en última instancia los diversos tratamientos que el tema urbanístico va recibiendo a través de las iniciativas locales, comarcales, de mancomunidades de Ayuntamientos, o de la propia Administración Autónoma, interesa que el Consejo de Gobierno dé cumplida respuesta a la siguiente pregunta:

¿En cuántas iniciativas urbanísticas, sobre las que actualmente dirime la Diputación Regional de Cantabria, ha presentado ésta alegaciones en los periodos de exposición pública. En caso afirmativo dígase cuáles?.

En Santander a 18 de octubre de 1985.

Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

5. Preguntas.
5.3. Con respuesta escrita.

AYUNTAMIENTOS QUE HAN ELABORADO CONJUNTAMENTE LA NORMATIVA URBANISTICA. (Nº 132).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 132, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ayuntamientos que han elaborado conjuntamente la normativa urbanística.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de octubre del 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO.

SE PREGUNTA:

¿Qué Ayuntamientos han elaborado conjuntamente ó mancomunadamente la normativa urbanística?.

En Santander a 18 de octubre de 1985.
Fdo.: Adolfo Linares Saiz".

8. Información.
8.2. Actividad parlamentaria.
8.2.1. Reuniones celebradas.
(del 12 al 21 de octubre).

Día 21:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. Relación de documentos presentados.
(del 12 al 21 de octubre).

Día 16:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista solicitando la reconsideración del acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión del día 11 de octubre de 1985 sobre inclusión en el orden del día del Pleno de la propuesta del Consejo de Gobierno de que la Comisión de Régimen de la Administración Pública investigue la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno.

Día 17:

- Escrito presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a potenciación de TVE en Cantabria.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, como proposición no de ley relativa a fomento, ordenación y aprovechamiento de las aguas mineromedicinales y termales de los establecimientos balnearios de Cantabria.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto designando al Diputado D. Juan Ruiz Gutiérrez nuevo componente de la Comisión de Educación y Cultura.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular solicitando la retirada del documento firmado por siete Diputados de dicho Grupo adhiriéndose al documento del Consejo de Gobierno proponiendo que la Comisión de Régimen de la Administración Pública investigue la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno.

Día 18:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular, como proposición no de ley a fin de que se inste al Gobierno de la Nación para que se modifique el proyecto de ley de impuestos especiales de forma que se impida la desaparición del orujo de Potes.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Santander.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a

Ayuntamientos que tienen en elaboración algún tipo de tratamiento urbanístico.

- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a Ayuntamientos que tienen Plan General de urbanismo o cualquier otro modelo de regulación urbanística.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a presentación de alegaciones a iniciativas urbanísticas.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a Ayuntamientos que han elaborado conjuntamente la normativa urbanistica.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a convenios con la Administración Central.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta escrita relativa a situación actual de las Normas Subsidiarias iniciadas por la extinta Diputación Provincial de Santander.
- Escrito presentado por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a iniciación de las obras de reconstrucción del puente de la Venta de Fresnedo.
- Escrito presentado por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a ejecución de la obra de camino de Burió al Collado de Hoz.

Día 21:

- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a contratación y arrendamiento de pisos y locales correspondientes al inmueble situado en la calle Juan de la Cosa, nº 3, de Santander.
- Escrito presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a la situación en que se encuentran los contratos de arrendamiento de pisos y locales en el inmueble sito en la calle Juan de la Cosa, nº 3, de Santander.

8. Información.
8.4. Composición de los órganos de la Cámara.

SUSTITUCION DE UN DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO EN LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

PRESIDENCIA

Conforme a la modificación efectuada por el Grupo Parlamentario Mixto, de sustitución de D. Miguel Angel Revilla Roiz, como vocal de la Comisión de Educación y Cultura, por D. Juan Ruiz Gutiérrez, se varía en este sentido la composición de la referida Comisión, que fue publicada en la página 473 del Boletín Oficial de la Asamblea número 4, correspondiente al día 25 de enero de 1985; de lo cual ha tenido conocimiento la Mesa de la Asamblea en su reunión del día de hoy.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de octubre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

HOJA DE SUSCRIPCION

___"Boletin Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria".... 2.000

___"Diario de Sesiones"..... 1.500

Marque con una X la suscripción deseada.

NOMBRE_____

DIRECCION_____

LOCALIDAD_____

PROVINCIA_____

Forma de pago:

Giro núm._____a la Asamblea Regional de Cantabria.
Cheque núm._____.
Transferencia a la c/c. núm. 42.551 obrante en la Agencia número 2 , del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65. Santander.
Ingreso directo en al Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

_____de_____de____

Firmado,

Suscripción:
Asamblea Regional de Cantabria
C/ Casimiro Sáinz,4
Teléfonos 215000 - 215050
Santander

CONDICIONES GENERALES

1.- La suscripción es anual, por años naturales. El periodo de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.

2.- El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el / interesado ha cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.

3.- El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento será dado de baja. Tan pronto como muestre deseo de volver a recibir ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir información periódica de la Asamblea.

4.- La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier / momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los sucriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.